ANALISIS DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
 - Contexto Económico
 - Contexto Técnico
 - Contexto Regulatorio
- Estudio de la Demanda
 - ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio? - Históricos procesos de selección
 - ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? - Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE
- Estudio de la Oferta
 - ¿Quién Vende?
 - Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE
- ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO
- ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1. Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales
 a) Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

- FUENTES DE INFORMACION

ANALISIS DE SECTOR

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA.

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio, toda vez que este, hace parte integral del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mismo decreto, la Entidad adopta los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la evolución de la economía, se reconoce que las actividades productivas se han clasificado tradicionalmente en tres sectores: primario, secundario y terciario. No obstante, los avances tecnológicos y científicos han dado lugar a la inclusión de un cuarto sector, vinculado al conocimiento y la innovación, que responde a las nuevas dinámicas de la economía contemporánea.

Cada sector agrupa actividades con características similares, diferenciándose según el origen de los productos, los procesos de transformación o la prestación de servicios. A continuación, se describen los sectores económicos según las tendencias actuales:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

ANALISIS DE SECTOR

SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

El proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA**

La adquisición de **VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS**se enmarca en el sector terciario de la economía, que agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios, transporte, comercio y logística, así como la provisión de bienes terminados destinados a uso especializado.

En este caso, el bien objeto de adquisición corresponde a un vehículo automotor especializado para la atención y control de emergencias de incendio y rescate, cuyo uso está limitado a entidades de socorro, organismos de bomberos y autoridades de gestión del riesgo.

Así las cosas, la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. seria:

Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
División 45: Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 451: Venta de vehículos automotores.
Clase 4511Comercio de vehículos automotores nuevos (incluye vehículos especiales como ambulancias, vehículos para servicios de bomberos).

Códigos UNSPSC aplicables

No.	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPCC
1	CAMIONETA DE APOYO OPERATIVO Y DE REACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	2	25101700

1.2 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO

El objeto contractual —adquisición de vehículo de bomberos para la atención de emergencias— se clasifica dentro del sector terciario de la economía, el cual comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios y al suministro de bienes terminados para su uso final, en este caso, equipos especializados para atención y control de emergencias.

Macrosector:

ANALISIS DE SECTOR

- Bienes – Corresponde a la adquisición de un bien mueble corporal, en este caso un vehículo automotor especializado, destinado a la atención de emergencias y operativos de control de incendios.

Sector específico:

- Vehículos automotores especializados – Incluye camiones contra incendio, ambulancias, vehículos de rescate y otros equipos rodantes con adaptaciones técnicas para misiones específicas.

Clasificación	Valor
Macrosector	Bienes
Sector Económico	Vehículos automotores especializados.
Actividad Específica	Comercio de vehículos automotores nuevos

Fuentes de ingresos del sector

El sector vinculado a la adquisición de vehículos a través de múltiples líneas de negocio, respaldadas tanto por la industria local como internacional. A continuación, se señalan las principales:

✔ **Venta de unidades nuevas especializadas**

Informes emitidos por experto.com, indican que el mercado latinoamericano de camiones de bomberos alcanzó un valor de aproximadamente USD 402.5 millones en 2024, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) proyectada del 2,9 % entre 2025 y 2034, llegando a USD 521.5 millones hacia 2034

✔ Revisado los portales especializados, se observan vehículos nuevos desde precios consultados (sin datos límite) y unidades importadas que superan los 1.200 millones de pesos colombianos (equivalentes a ~USD 300k), como el Renault D16 Fire Fighter Truck.

Importación y distribución local

✔ Empresas como ALPECORP COLOMBIA S.A.S., con certificación UL bajo norma NFPA, lideran la fabricación, comercialización y mantenimiento de vehículos especiales para bomberos en Colombia.

Servicios posventa y mantenimiento técnico

Ingresos recurrentes provenientes de mantenimiento preventivo, calibración de bombas, sistemas hidráulicos, eléctricos, sistemas de succión y espuma, indispensables para cumplir con estándares de operación.

Venta de repuestos y accesorios

ANALISIS DE SECTOR

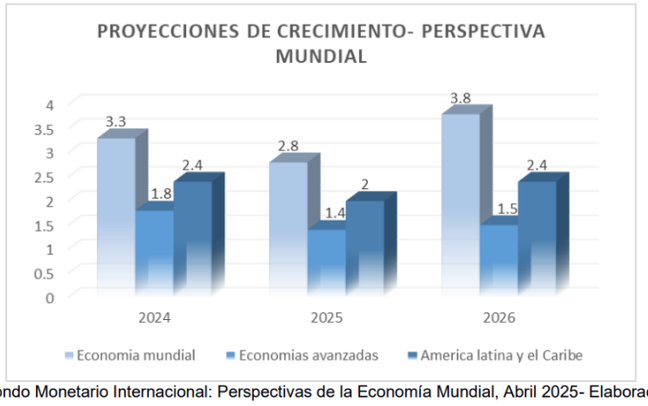
Comercialización de partes especializadas como mangueras, boquillas, gabinetes, sistemas de iluminación LED, sirenas, y elementos adicionales que complementan el vehículo principal.

CONTEXTO ECONÓMICO

Perspectiva de la economía mundial: Con el fin de conocer y comprender las tendencias y movimientos claves de la dinámica coyuntural de la economía mundial, que de manera indirecta afecta la economía del país (Colombia), se realiza el análisis de crecimiento e inflación para la economía mundial, avanzada y regional (América Latina y el Caribe) con los pronósticos establecidos por el Fondo Monetario Internacional- FMI.

De acuerdo con el FMI el crecimiento mundial podrá mantenerse estable, con unas tasas que no eran las esperadas, en las economías en desarrollo puede deberse a interrupción en la producción y transporte de materias primas, teniendo en cuenta los diferentes conflictos y guerras que se han generado en los últimos años, y la pandemia por COVID-19, lo cual no ha permitido que la economía mundial se restablezca a niveles proyectados antes de la pandemia; adicional, las imprevisibles medidas arancelarias anunciadas por estados unidos, que han culminado en el mes de abril sumado a las reacciones de contramedidas de socios comerciales tienen un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas.

Gráfico1. Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global (2024-2026).



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, Abril 2025- Elaboración propia

Se espera una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026, situándose bajo el promedio histórico de 3,7%. Mientras que para América Latina y El caribe, economía en la cual se encuentra situado Colombia, se prevé que el crecimiento se ralentice.

Inflación: Hace referencia al aumento generalizado en precios de bienes y servicios durante un periodo, puede hacer que el poder adquisitivo sea menor.

El FMI prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que llegue a la meta fijada primero en economías avanzadas que en las economías emergentes y en desarrollo, se espera que se sigan aplicando las políticas monetarias restrictivas para lograr la disminución del índice inflacionario.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

ANALISIS DE SECTOR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%
(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación
anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ANALISIS DE SECTOR

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

ANALISIS DE SECTOR

• Gasto en consumo final crece 3,4%.

• Formación bruta de capital decrece 3,0%.

• Exportaciones crecen 3,5%.

• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 5,5%.

• Exportaciones decrecen 1,7%.

• Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno para 2025pr se derivan de la actualización de las actividades de no mercado y de la incorporación de información definitiva relacionada con el gasto público social y los subsidios destinados a servicios públicos. Estas actualizaciones impactan tanto el gasto de consumo colectivo como el gasto de consumo individual de gobierno, al incorporar información más completa sobre la ejecución y cierre fiscal de las entidades públicas. En consecuencia, se revisan las estimaciones trimestrales y anuales del agregado, con el propósito de reflejar, de manera más precisa, el comportamiento del gasto del gobierno durante el período de referencia.

Fuente.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

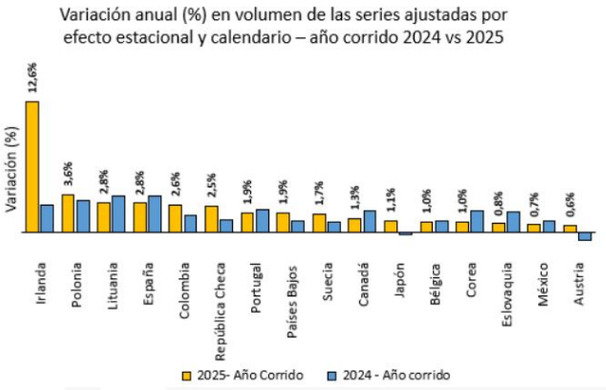
Comparación con países OCDE

Colombia cerró 2025 con un crecimiento económico de 2,6%, consolidándose como una de las economías con mejor desempeño relativo entre los países de la Ocde y superando a potencias industriales y socios comerciales clave como **México, Alemania, Canadá y el promedio de la Unión Europea.**

El dato, divulgado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, confirma que, pese a un entorno internacional de desaceleración y alta incertidumbre, la economía colombiana logró sostener un ritmo de expansión sólido, impulsado principalmente por la demanda interna y el dinamismo de sectores como el comercio al por menor, la administración pública y defensa, y el sector de las actividades artísticas y de entretenimiento.

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento

del cuarto trimestre de 2025 comparado con el cuarto trimestre de 2024 es de 0,1% en su serie ajustada por efecto.



Fuentes: Elaboración propia con datos obtenidos del ANALDEX (https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2025/)

INFLACIÓN

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

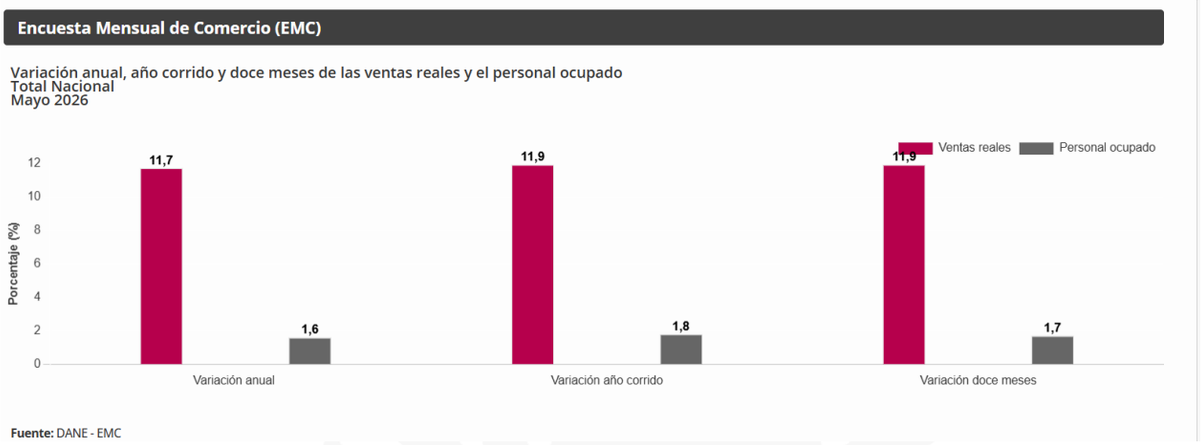
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: Dane (2026) (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.-

ANALISIS DE SECTOR



En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

ANALISIS DE SECTOR

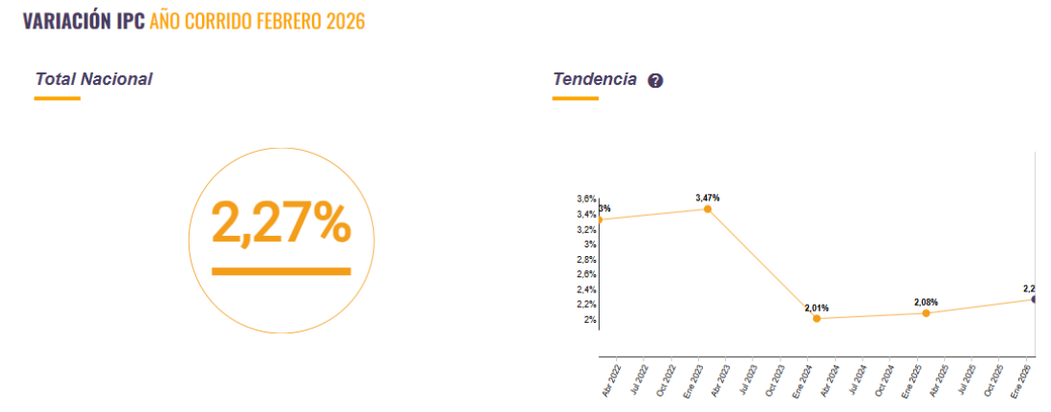
Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

Variables económicas que afectan el sector como inflación y la tasa de cambio el IPC

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.



Fuente: DANE - IPC

De acuerdo con los indicadores del DANE, la variación del IPC año corrido a febrero de 2026 se ubica en 2,27%, reflejando un comportamiento inflacionario moderado y una tendencia a la estabilidad de precios.

ANALISIS DE SECTOR

Este comportamiento permite establecer que las condiciones del mercado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor son estables, sin evidenciar variaciones significativas que afecten la estructuración del presupuesto oficial.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE -SMMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2017	24,590.56	737,717.00	7,00
2018	26,041.40	781,242.00	5,90
2019	27,603.00	828,116.00	6,00
2020	29,260.00	877,803.00	6,00
2021	30,723.00	908,526.00	3,50
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07
2023	38,667.00	1,160,000	16,00
2024	43,333.33	1,300,000	12,00
2025	47,450.00	1,423,500	9,50

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó inicialmente en $2.000.000 COP (incluyendo auxilio de transporte) mediante un aumento del 23%, compuesto por $1.750.905 de salario básico y $249.095 de auxilio. A pesar de una suspensión provisional por el Consejo de Estado, se ratificó su valor de forma transitoria para aplicar desde el 1° de enero de 2026, impactando nóminas, prestaciones y recargos nocturnos.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)Análisis del dólar en el año 2026

El año comenzó con una TRM de **3,757.08** el jueves 1 de enero y cerró en **3,123.28** el jueves 13 de agosto. Representados en una altísima diferencia de unos **-633.80** pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de **3,573.46**, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del **-16.87%**, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de **3,121.07**, mientras que el valor máximo fue de **3,797.64** y se alcanzó el miércoles 4 de marzo. Esto muestra la fluctuación de la TRM durante este periodo específico.

La mediana de la TRM fue de **3,652.89**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a **3,700**.

La desviación estándar fue de **188.75**, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del **5.28%**, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026

1. ASPECTO COMERCIAL

SECTOR AUTOMOTOR ARRANCA 2026 CON EL MEJOR DESEMPEÑO EN MÁS DE UNA DÉCADA

Uno de los aspectos más destacados del informe es el impulso de las tecnologías sostenibles.El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y ANDI, en el

que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos**.**

https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-marzo-2026-8751

El mercado relacionado con la adquisición de camionetas de apoyo operativo y reacción rápida para organismos de socorro está conformado por concesionarios oficiales, importadores autorizados, ensambladores, comercializadores especializados y empresas de adecuación vehicular con capacidad para suministrar vehículos tipo pick-up doble cabina 4x4 y realizar las adaptaciones requeridas para la atención de emergencias. Estas adaptaciones comprenden sistemas de señalización visual y acústica, iluminación operacional, sistemas eléctricos auxiliares, carrocerías modulares especializadas, compartimientos técnicos para almacenamiento de equipos y demás elementos destinados a fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de emergencia.

La estructura comercial del sector se caracteriza por la participación conjunta de fabricantes o representantes de marcas automotrices y empresas especializadas en adecuaciones para vehículos de emergencia, quienes integran soluciones completas acordes con los requerimientos operativos de entidades como cuerpos oficiales de bomberos, organismos de gestión del riesgo y entidades de respuesta a emergencias.

ANALISIS DE SECTOR

Las condiciones comerciales habitualmente ofrecidas por el mercado incluyen garantía del vehículo base, garantía de las adecuaciones realizadas, disponibilidad de repuestos, soporte técnico especializado, capacitación operativa para el personal usuario y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, aspectos que resultan indispensables para garantizar la continuidad operativa de este tipo de unidades especializadas.

La existencia de concesionarios, distribuidores autorizados y empresas especializadas en adecuación vehicular permite identificar pluralidad de oferentes potenciales con capacidad de atender los requerimientos técnicos del presente proceso contractual, favoreciendo condiciones de competencia en el mercado

2.1. Participación de MIPYMES en el sector

De acuerdo con el análisis del mercado de vehículos automotores y de las condiciones de comercialización de camionetas destinadas a uso institucional, se evidencia que la provisión del vehículo base es desarrollada principalmente por concesionarios oficiales, importadores autorizados y representantes de marcas con presencia nacional. Sin embargo, dentro de la cadena de suministro vinculada al objeto contractual existe participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en actividades complementarias relacionadas con la adecuación, transformación, instalación de sistemas especiales, mantenimiento especializado, suministro de accesorios y servicios de soporte técnico.

Las MiPymes tienen una participación significativa en actividades tales como:

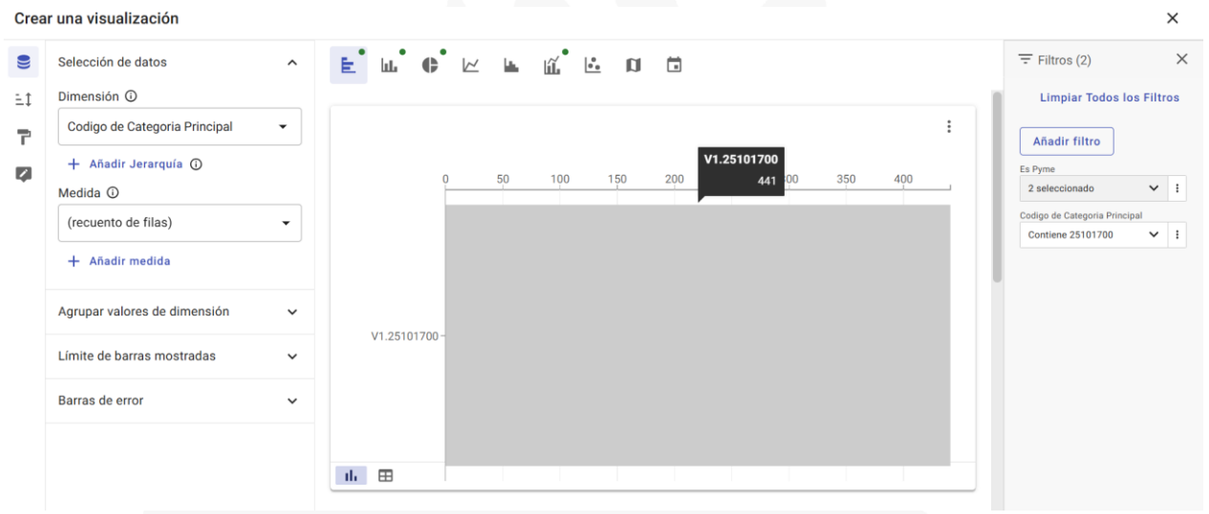
- Fabricación e instalación de carrocerías modulares para vehículos de emergencia.
- Instalación de sistemas de iluminación de emergencia, barras de luces, sirenas y equipos de perifoneo.
- Integración de sistemas eléctricos auxiliares, inversores, baterías y tomas de energía para operación en campo.
- Suministro de accesorios, herramientas, dispositivos de seguridad y equipos complementarios requeridos para la atención de emergencias.
- Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado.

Si bien la comercialización del vehículo base presenta un mercado dominado por fabricantes, importadores y concesionarios autorizados, la ejecución integral del objeto contractual requiere la participación de empresas especializadas que desarrollan procesos de adecuación y equipamiento, escenario en el cual se identifica una participación efectiva de MiPymes dentro de la cadena de valor del sector.

En consecuencia, la Entidad considera procedente promover la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad mediante la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, toda vez que dichas organizaciones pueden participar

de manera real y efectiva en el mercado relacionado con el objeto contractual.

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para el código UNSPSC 25101700, durante el período 2020-2026 se registraron aproximadamente **3.023 contratos**, con la participación de **1.428 proveedores**, evidenciando una estructura de mercado con pluralidad de oferentes y una participación significativa de empresas de diferentes tamaños en la cadena de suministro relacionada.



De las cuales corresponde a 441 catalogadas como Pymes.

Por lo anterior se le dará criterio diferencial a las MiPymes.

https://www.datos.gov.co/d/jbjy-vk9h/visualization

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El mercado de vehículos especializados para la adquisición de camionetas de apoyo operativo y reacción rápida destinadas al Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha se encuentra respaldado por entidades públicas y organismos técnicos que participan en la regulación, supervisión y fortalecimiento de la industria automotriz y de los vehículos destinados a la atención de emergencias.

1. Entidades estatales y organismos reguladores

• Ministerio de Transporte: entidad encargada de establecer los lineamientos técnicos relacionados con la homologación, matrícula, seguridad vial y condiciones de circulación de los vehículos automotores en Colombia.

• Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: promueve el desarrollo empresarial y la competitividad de los sectores productivos, incluyendo la industria automotriz, de autopartes y de transformación vehicular.

• ICONTEC: organismo nacional de normalización encargado de desarrollar y adoptar normas técnicas aplicables a la fabricación, adecuación, seguridad y calidad de productos y servicios utilizados en el sector automotor.

Estas entidades contribuyen al fortalecimiento del mercado mediante la definición de requisitos técnicos, estándares de calidad y condiciones regulatorias que permiten garantizar que los vehículos destinados a la atención de emergencias cumplan condiciones adecuadas de seguridad, desempeño y confiabilidad operativa.

ANALISIS DE SECTOR

CONTEXTO TÉCNICO

1.CONTEXTO TÉCNICO

El mercado relacionado con la fabricación, comercialización y adecuación de vehículos automotores tipo camioneta Pick-up doble cabina con sistema de tracción 4x4, destinados a actividades operativas, de apoyo y atención de emergencias, presenta una oferta caracterizada por la incorporación progresiva de tecnologías orientadas al mejoramiento del desempeño, seguridad, capacidad de carga, eficiencia operativa, sistemas de asistencia a la conducción, seguridad activa y pasiva, así como por la posibilidad de incorporar equipamientos y adecuaciones complementarias de acuerdo con la destinación específica del vehículo.

En este contexto, las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado no se limitan a las características propias del vehículo automotor, sino que comprenden también la posibilidad de integrar sistemas de señalización, comunicación, iluminación, seguridad, herramientas y demás elementos de apoyo operacional, siempre que estos resulten compatibles con las características técnicas, eléctricas, mecánicas y de seguridad del vehículo y sean instalados bajo condiciones que garanticen su adecuado funcionamiento.

Para el presente proceso, la Entidad requiere la adquisición de dos (2) vehículos tipo camioneta Pick-up doble cabina 4x4, destinados al apoyo operativo y reacción rápida de los Bomberos Oficiales de Soacha. En consecuencia, el análisis técnico del mercado debe considerar las condiciones particulares de operación a las cuales estarán sometidos los vehículos, incluyendo su utilización en entornos urbanos, rurales y situaciones de emergencia, lo que hace necesario que las soluciones disponibles en el mercado cuenten con condiciones de desempeño, seguridad, movilidad y capacidad de carga acordes con dicha finalidad.

De acuerdo con las condiciones técnicas definidas por la Entidad, los vehículos requeridos deben contar, entre otras características, con motor diésel, potencia y torque suficientes para la operación prevista, sistema de tracción 4x4 y capacidad de carga adecuada para el transporte de los equipos y elementos requeridos para el apoyo de las actividades de emergencia. Estas características corresponden a variables técnicas que permiten comparar las alternativas disponibles en el mercado y determinar aquellas que resulten idóneas para satisfacer la necesidad institucional.

De igual manera, la ficha técnica contempla que los vehículos incorporen sistemas de señalización luminosa y acústica, sirena electrónica, perifoneo, panel de mando, iluminación auxiliar y elementos complementarios de seguridad y atención de emergencias. Por tanto, el mercado relevante para el presente proceso comprende tanto proveedores de vehículos automotores como soluciones de adecuación e integración de equipamiento especializado, en la medida en que dichas actividades hacen parte integral de la solución requerida por la Entidad.

Asimismo, las condiciones del mercado permiten disponer de diferentes alternativas de equipamiento y accesorios destinados a la atención de emergencias. En el presente proceso se requiere, entre otros, la incorporación de elementos de seguridad vial y atención de emergencias, herramientas de corte y apoyo, botiquín, extintor portátil, chalecos de alta visibilidad, señales retrorreflectivas, tacos para inmovilización, iluminación portátil y elementos de energía auxiliar, de conformidad con las características y cantidades establecidas en la ficha técnica.

ANALISIS DE SECTOR

La diversidad de alternativas tecnológicas existentes en el mercado permite a la Entidad establecer requisitos mínimos de desempeño, funcionalidad, seguridad, compatibilidad y calidad, en lugar de circunscribir la necesidad a una marca, referencia o tecnología determinada. Lo anterior permite preservar la pluralidad de oferentes y orientar la selección hacia aquella propuesta que cumpla integralmente las condiciones técnicas requeridas y represente una solución adecuada para la necesidad pública identificada.

En materia de calidad, resulta relevante que los vehículos, sistemas, equipos y accesorios sean suministrados nuevos y sin uso, cuenten con las garantías, manuales, certificaciones y fichas técnicas que correspondan, y sean entregados en condiciones que permitan su inmediata incorporación a las actividades operativas. Particularmente, cuando se trate de elementos sujetos a estándares técnicos o de seguridad, estos deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la ficha técnica y en la normativa aplicable. La ficha técnica, por ejemplo, establece condiciones específicas para el extintor portátil y los elementos de seguridad vehicular.

Otro aspecto técnico relevante corresponde a la transferencia de conocimiento. Debido a que los vehículos incorporarán sistemas, adecuaciones, equipos y accesorios destinados a actividades de emergencia, la solución requerida comprende la capacitación del personal designado por el Cuerpo Oficial de Bomberos y/o la Entidad contratante en aspectos relacionados con su utilización, operación segura y mantenimiento. La ficha técnica contempla expresamente la ejecución de un programa de capacitación técnica, operativa y de mantenimiento.

Respecto de las condiciones de entrega, el mercado de este tipo de bienes debe analizarse considerando que el suministro no necesariamente corresponde a la entrega de un vehículo estándar disponible para comercialización inmediata, dado que la solución requerida incorpora procesos de adecuación, instalación, integración, verificación y puesta en funcionamiento de sistemas y accesorios. En consecuencia, el tiempo de entrega deberá considerar tanto la disponibilidad del vehículo base como el tiempo técnicamente necesario para efectuar las adecuaciones requeridas y realizar las pruebas correspondientes, sin desconocer la necesidad institucional de disponer oportunamente de los vehículos.

En este sentido, la Entidad deberá procurar que el plazo de ejecución establecido en el proceso sea razonable frente a las condiciones reales de oferta y suministro existentes en el mercado, de manera que permita una adecuada ejecución de las actividades de fabricación, adquisición, adecuación, instalación, pruebas, documentación, capacitación y entrega, sin establecer plazos artificialmente restrictivos que puedan afectar la pluralidad de oferentes.

Finalmente, las condiciones técnicas y tecnológicas identificadas permiten concluir que el mercado cuenta con alternativas susceptibles de satisfacer la necesidad institucional, siempre que estas cumplan integralmente las especificaciones mínimas definidas por la Entidad. Por ello, las condiciones establecidas en la ficha técnica se orientan a garantizar la funcionalidad, seguridad, calidad, desempeño, compatibilidad, confiabilidad y disponibilidad operativa de los vehículos, procurando que la solución adquirida genere valor para la Entidad y responda a las condiciones particulares de operación de los Bomberos Oficiales de Soacha.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La contratación pública en Colombia está regida por un conjunto normativo de carácter general y específico, que garantiza la transparencia, eficiencia, legalidad y seguridad en los procesos de adquisición de bienes y servicios. Dado el objeto del presente contrato **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA**

ANALISIS DE SECTOR

REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA, aplican tanto normas de contratación estatal como disposiciones técnicas y sectoriales. A continuación, se detallan:

- ✔ **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✔ **Ley 1150 de 2007** – Modifica la Ley 80 y regula modalidades de selección, incluyendo la licitación pública y mínima cuantía.
- ✔ **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que establece reglas para estudios de mercado, pliegos, evaluación y adjudicación.
- ✔ **Circular Única de Colombia Compra Eficiente** – Directrices sobre estudios previos, análisis de sector y ficha técnica.
- ✔ **Resolución 3752 de 2015 – Ministerio de Transporte**: Establece requisitos técnicos y de seguridad para vehículos automotores, incluyendo clasificación de vehículos especiales.
- ✔ **Resolución 39 de 2019 – Ministerio de Transporte**: Reglamenta el Registro Nacional de Tránsito (RUNT) y las condiciones para el registro de vehículos especiales como camiones contra incendio.
- ✔ **Decreto 1079 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- ✔ **Norma NFPA 1901** – *Standard for Automotive Fire Apparatus* (National Fire Protection Association): Estándar internacional que define especificaciones para diseño, construcción, desempeño y pruebas de aceptación de vehículos contra incendio.
- ✔ **Norma NFPA 1906** – Vehículos contra incendio para uso en terrenos agrestes (*Wildland Fire Apparatus*).
- ✔ **Certificación UL (Underwriters Laboratories)** – Aplicable a componentes de bombeo y sistemas eléctricos, garantiza cumplimiento de estándares de seguridad.
- ✔ **Ley 1575 de 2012** – Ley General de Bomberos de Colombia, que regula la organización, funcionamiento y financiamiento de los cuerpos de bomberos y establece requisitos para los equipos.
- ✔ **Decreto 3888 de 2007** – Reglamenta la Ley 322 de 1996 en materia de organización de bomberos y establece lineamientos técnicos para equipos y vehículos.
- ✔ **Ley 1523 de 2012** – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que incluye disposiciones sobre equipamiento de organismos de socorro.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y MODELO DE ABASTECIMIENTO

A partir de la consulta en el SECOP II, se identificaron procesos contractuales recientes, cuyas características, objeto y bienes son equivalentes o comparables al presente proceso, con resultados exitosos en términos de adjudicación y ejecución:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha Publicación	Precio Base	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Enlace al Proceso
Área Metropolitana de Cúcuta	AMC-CD-143-2023	Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Los Patios Norte de Santander para la adquisición de un carro cisterna con capacidad de 1.300 galones de agua.	22/11/2023	$ 210.000.000	Contratación directa	Cuerpo de Bomberos Voluntario de Los Patios	Ver proceso

ANALISIS DE SECTOR

Municipio de Los Patios	CI-AMLP-017-2023	Aunar esfuerzos para fortalecer al cuerpo de bomberos voluntarios mediante la adquisición de un carro cisterna con capacidad de 1.300 galones de agua.	13/12/2023	$ 50.000.000	Contratación directa	Cuerpo de Bomberos Voluntario de Los Patios	Ver proceso
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	SA-SI-011-CAM-2026	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	2026	180.999.000	Selección abreviada inversa subasta	UT CAM 2026 ND	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=Login&Country=CO&SkinName=CCE

En estos casos, el modelo contractual predominante ha sido el de convenios interadministrativos o de cooperación para aunar recursos con el fin de adquirir el vehículo, lo que evidencia que la demanda del bien existe, pero se canaliza a través de esquemas de gestión conjunta más que de compras independientes.

- Los valores de contratación oscilan entre $210.000.000 y $50.000.0000, dependiendo de las características técnicas, el alcance del convenio y la modalidad de adquisición.
- La modalidad más frecuente es la contratación directa, asociada a convenios interadministrativos con cuerpos de bomberos o entidades territoriales.
- El abastecimiento suele realizarse mediante alianzas institucionales y cofinanciación, reduciendo costos directos para la entidad contratante.

Dadas las características técnicas y la disponibilidad limitada de proveedores, se recomienda un modelo de abastecimiento especializado, que contemple:

- ✔ Invitación a proveedores certificados o entidades autorizadas para la comercialización y adaptación de este tipo de vehículos.
- ✔ Verificación de disponibilidad inmediata o plazos de fabricación y entrega.

4. CONTRATACION DE LA ENTIDAD

La revisión histórica de los procesos contractuales ejecutados por la entidad permite establecer que no se han celebrado previamente contratos que correspondan, en sus términos técnicos y funcionales, al objeto definido para el presente proceso.

En consecuencia, no se cuenta con antecedentes propios que permitan realizar una comparación directa de precios, cantidades o condiciones contractuales previas dentro de la misma entidad. Por tal razón, el presente análisis se fundamenta en:

- La información de procesos similares desarrollados por otras entidades públicas, consultados en la plataforma SECOP.

ANALISIS DE SECTOR

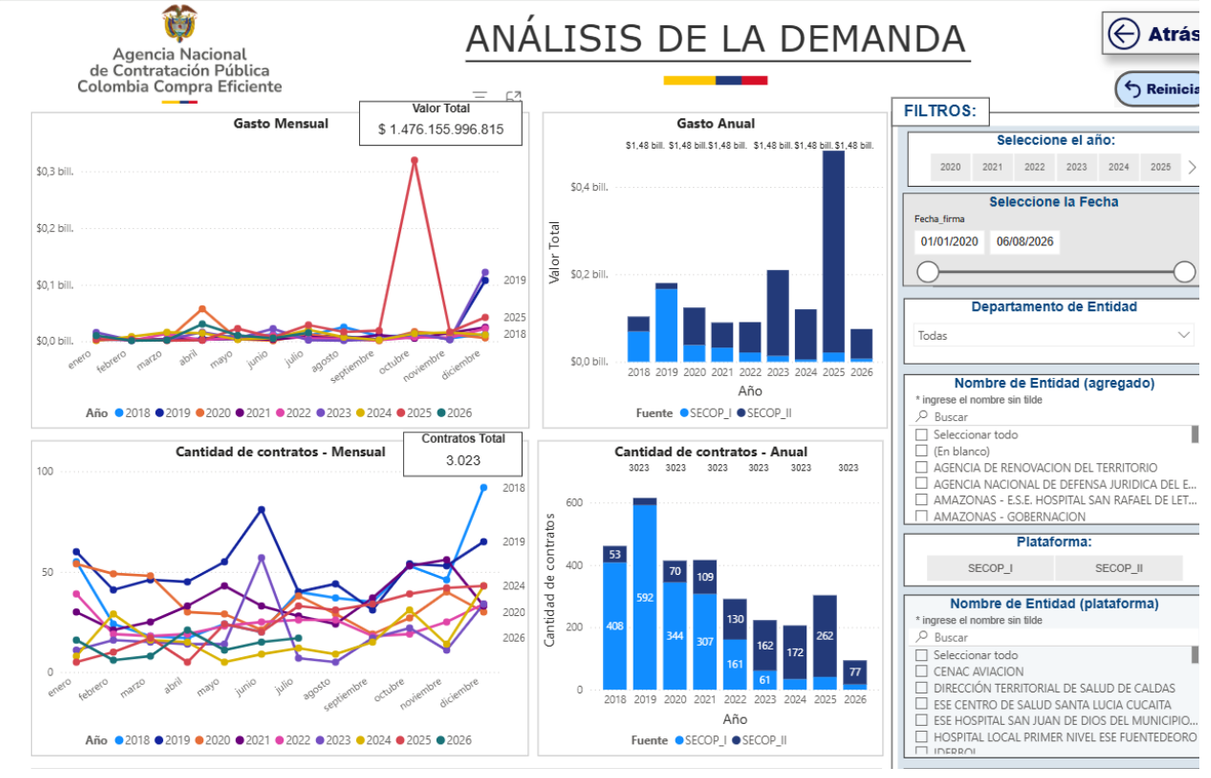
- El estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados.
- La revisión de condiciones técnicas y comerciales actuales del sector, según el modelo de abastecimiento estratégico.

Este enfoque garantiza que, aun en ausencia de experiencias previas internas, el proceso se estructure con parámetros de mercado actualizados y acordes a las necesidades de la entidad.

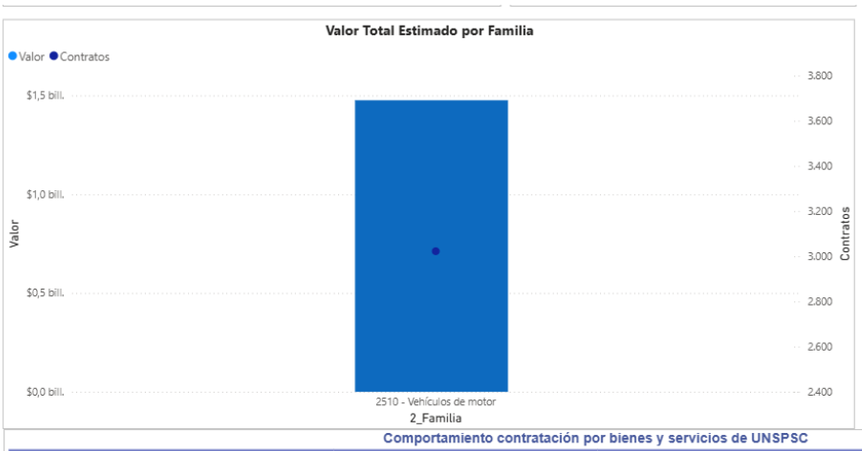
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente *(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico),* que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero; es posible evidenciar lo siguiente:

Consulta Análisis de la Demanda
Vigencia: 2023 – 2024 – 2025

Clasificador de bienes y servicios: Teniendo en cuenta el objeto del contrato y los contratos adjudicados anteriormente**. Se utilizará el código 25101700**



ANALISIS DE SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
2510 - Vehículos de motor	**461**	**$103.507.297.457**	**7,01%**	**615**	**$180.152.307.208**	**12,20%**	**414**	**$123.981.537.877**	**8,40%**	**41**
251017 - Vehículos de protección y salvamento	461	$103.507.297.457	7,01%	615	$180.152.307.208	12,20%	414	$123.981.537.877	8,40%	41
Total	**461**	**$103.507.297.457**	**7,01%**	**615**	**$180.152.307.208**	**12,20%**	**414**	**$123.981.537.877**	**8,40%**	**41**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los tableros de contratación pública de CCE (SECOP I y II)

- Entre 2020 y 2026 el gasto anual en bienes y servicios relacionados con transporte especializado muestra un comportamiento creciente, superando los $1,4 billones en 3023 contratos a nivel nacional.
- En Cundinamarca se concentran adquisiciones en materia de vehículos, autopartes y adecuaciones especiales, con participación de proveedores locales y del Distrito Capital.
- Los principales oferentes en el mercado de bienes especializados son fabricantes de autopartes, comercializadoras de equipos y carroceras nacionales, quienes han demostrado capacidad técnica y experiencia en la entrega de vehículos adaptados

Oferta y proveedores

- Concentración de proveedores: más de 286 oferentes identificados en Bogotá y Cundinamarca, con el 26% de participación en número de contratos, lo cual facilita la competencia en procesos de selección para el municipio de Soacha.
- Estructura de mercado: existe pluralidad de oferentes, pero los procesos de suelen concentrarse en un grupo reducido de carrocerías especializadas y concesionarios oficiales.
- Origen de proveedores: el 30% proviene de Bogotá y Cundinamarca, lo cual reduce costos logísticos y favorece los tiempos de entrega.

Estrategia de abastecimiento propuesta

1. Modalidad de selección
 - ✓ Dado el monto estimado y la naturaleza del bien, la modalidad más conveniente es la Selección Abreviada con menor cuantía (art. 2 Ley 1150/2007), tal como lo han hecho Gobernaciones y Alcaldías en procesos comparables. Que asciende aproximadamente a 24k millones

 - ✓ Alternativamente, puede evaluarse Licitación Pública, si el valor proyectado supera los topes para selección abreviada o si la Entidad busca priorizar la evaluación técnica.
2. Gestión de riesgos
 - ✓ TRM y disponibilidad de vehículos base: incluir cláusulas de plazo razonable y solicitar respaldo de inventario en concesionarios.
 - ✓ Mantenimiento y garantía: exigir póliza de calidad y disponibilidad de servicio postventa en Bogotá/Cundinamarca.
 - ✓ Cumplimiento normativo: verificación de homologación en el RUNT y registro de marca en la SIC.
3. Economías de escala y mejores prácticas

ANALISIS DE SECTOR

- ✓ Integrar el proceso a estrategias regionales de abastecimiento (ej. compra conjunta con Gobernación de Cundinamarca u otros municipios) para obtener mejores precios y condiciones de mantenimiento.
- ✓ Alinear la compra con estándares de abastecimiento estratégico CCE, que sugieren consolidar demanda y aprovechar proveedores con presencia local.

El volumen de contratación identificado evidencia que existe una demanda consolidada y recurrente para los bienes clasificados bajo el código **UNSPSC 25101700**. La existencia de más de **3.000 contratos reportados** y montos superiores a **$1,4 billones** demuestran que se trata de un mercado activo, con amplia participación de entidades estatales y suficientes antecedentes para soportar la estructuración del proceso contractual.

Adicionalmente, la información obtenida confirma la pertinencia de utilizar de manera uniforme el código **25101700** para el análisis de demanda, análisis de oferta, identificación de proveedores y consulta de procesos comparables en SECOP, garantizando consistencia metodológica en todo el estudio del sector.

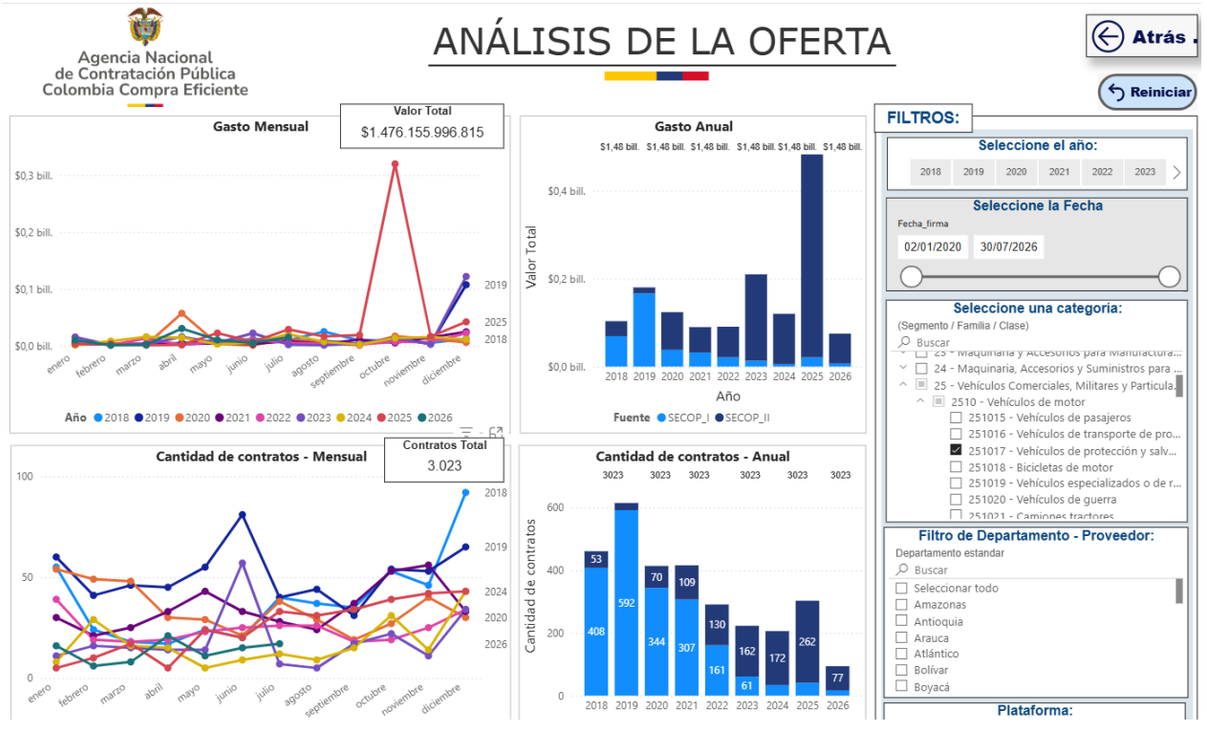
ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién Vende?

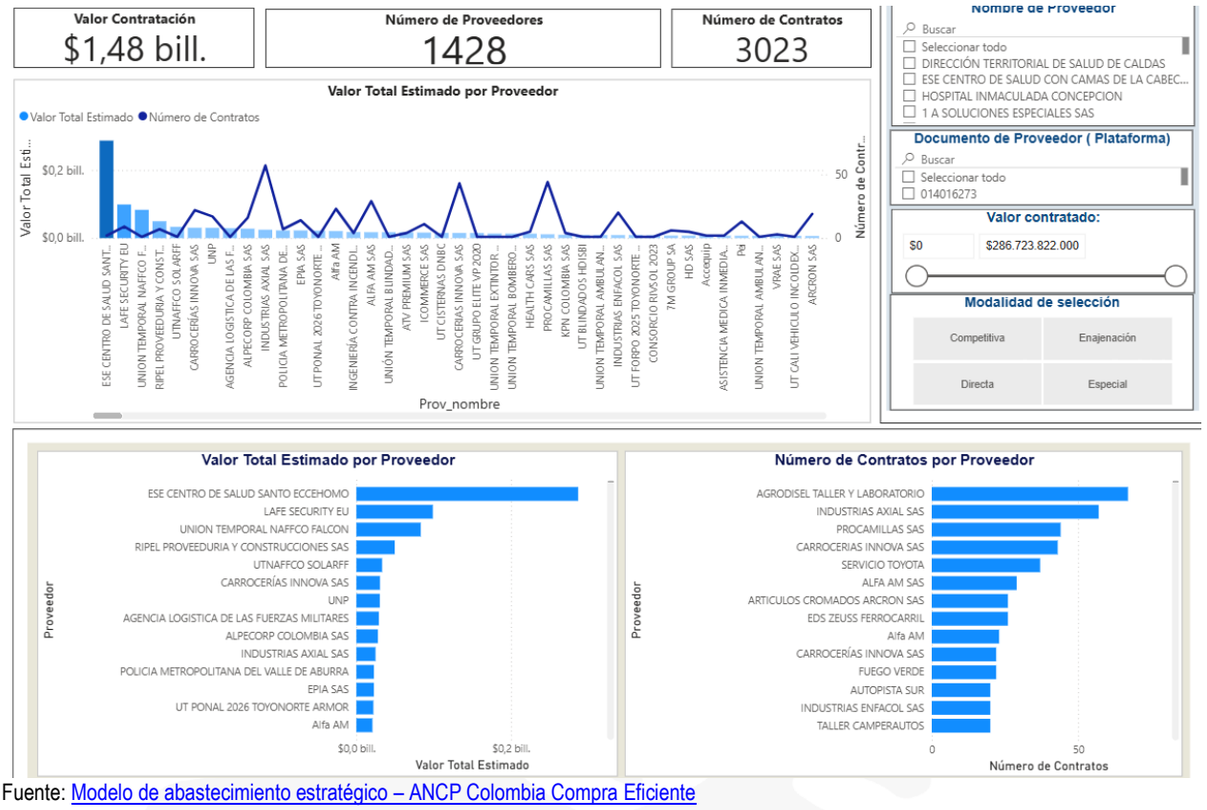
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar, lo siguiente:

Consulta Análisis de la Oferta
Vigencia: 2020 – 2026

Clasificador de bienes y servicios: Teniendo en cuenta el objeto del contrato y los contratos adjudicados anteriormente. **Se utilizará el código25101700**



ANALISIS DE SECTOR



Fuente: [Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente]

Comportamiento global de la oferta en Cundinamarca (2020–2026)

De acuerdo con la información publicada en los tableros de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II)el mercado de bienes relacionados con vehículos especializados y servicios automotores presenta las siguientes características:

Dinámica de la oferta

- El valor total de la contratación en la categoría analizada asciende a $1.48billones, con 3023 contratos y participación de 1428 proveedores.
- La oferta es plural, con presencia de múltiples empresas en el mercado de vehículos, autopartes y carrocerías.
- El comportamiento histórico muestra estabilidad en el número de proveedores, lo que permite garantizar competencia en procesos similares.

Concentración de proveedores

- Ningún proveedor concentra de manera exclusiva el mercado; sin embargo, un grupo reducido de empresas de carrocerías y concesionarios oficiales suele participar en los procesos.

Modalidades de selección utilizadas

- Predomina la selección abreviada con subasta inversa y menor cuantía para la adquisición.
- También se han identificado casos de contratación directa, cuando la cuantía o la naturaleza del proceso lo permite.

Conclusiones del análisis de oferta

- Existe un mercado dinámico y con pluralidad de oferentes que garantiza la viabilidad del proceso de adquisición.
- La oferta está integrada por concesionarios oficiales y carrocerías nacionales especializadas, que cuentan con experiencia comprobada en la fabricación.
- Para mitigar estos riesgos, se recomienda exigir al proveedor certificados de homologación, garantía de disponibilidad de repuestos y servicio posventa local.

ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía procede, entre otros casos, para la adquisición de bienes y servicios de características por parte de las entidades.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes, la modalidad más adecuada para este proceso es la Selección Abreviada – Menor cuantía disponible en el mercado con suficiente pluralidad de proveedores, lo que asegura transparencia, eficiencia y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

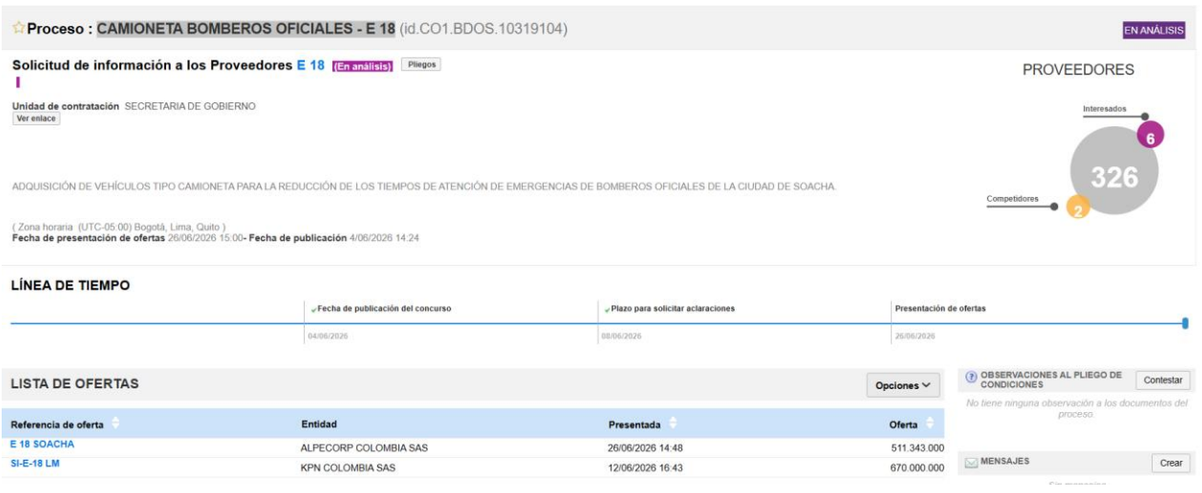
5. ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Art. 209 de la C.P, donde se consagra el deber de las entidades estatales de analizar, proyectar y estructurar el sector a contratar, el mercado relativo al proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; una vez determinadas las necesidades e identificados los bienes y servicios requeridos, debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen los mismos, esto como propósito que determina el valor del proceso de contratación, los principios y el tipo de contrato.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se llevó a cabo un ejercicio de sondeo de mercado con el fin de determinar un valor estimado de referencia para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA.

Como primera medida se solicitaron cotizaciones a tres del evento de cotización "**EVENTO DE COTIZACIÓN CAMIONETA BOMBEROS OFICIALES - E 18"** Invitado a un total de 326 interesados el cual estuvo abierto hasta el día 26 de junio de 2026 en donde se presentaron 2 cotizaciones.



ANALISIS DE SECTOR

Tabla Resumen datos para el análisis

Con base en la información de las cotizaciones, se hizo un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como de dispersión, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 KPN SAFETY	COTIZACION 2 ALPERCORP
1	**CAMIONETA DE APOYO OPERATIVO Y DE REACCION RAPIDA** **(incluye vehículo base las adecuaciones, accesorios, equipos de comunicación, señalización, sistemas de emergencia, pintura, rotulación, elementos de seguridad, matrícula, transporte, garantía y demás componentes incluidos en el suministro. Conforme a la ficha tecnica.**	UNIDAD	2	335.000.000	429.700.000

Fuente: Elaboración propia

Con base en la información de las cotizaciones, se hizo un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entre los valores cotizados para lo cual se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como de dispersión, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Menor valor
- ✓ Promedio
- ✓ Mediana
- ✓ Media geométrica
- ✓ Desviación estándar
- ✓ Coeficiente de variación CV

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	CV
1	**CAMIONETA DE APOYO OPERATIVO Y DE REACCION RAPIDA** **(incluye vehículo base las adecuaciones, accesorios, equipos de comunicación, señalización, sistemas de emergencia, pintura, rotulación, elementos de seguridad, matrícula, transporte, garantía y demás componentes incluidos en el suministro. Conforme a la ficha tecnica.**	382.350.000	382.350.000	379.406.774	66.963.012	18%

Fuente: Elaboración propia

Análisis de Métrica Estadística para la Estimación de Precios

Dado el comportamiento observado en las cotizaciones recibidas sin dispersión significativa (18%), se considera pertinente complementar el análisis estadístico tradicional con el uso de la mediana como métrica robusta para la estimación del presupuesto oficial.

En el contexto de análisis de cotizaciones, el promedio permite:

ANALISIS DE SECTOR

- **Minimizar el impacto de cotizaciones excesivamente altas o bajas**, que podrían influir de manera desproporcionada en la media. Toda vez que su CV se encuentra en el 18%
- **Reflejar de manera más precisa el comportamiento central de los precios**, especialmente cuando estos varían más en proporciones que en diferencias absolutas.
- **Facilitar decisiones presupuestales más prudentes**, al ofrecer una referencia menos sensible a fluctuaciones extremas.

Conclusión

La incorporación del promedio en la estimación del presupuesto oficial contribuye a una evaluación más equilibrada y representativa de los precios unitarios de referencia, especialmente en escenarios de alta dispersión y variabilidad.

Tabla Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO ELEGIDO	Cant. Aprox.	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS TRIBUTOS	VALORES TECHO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS TRIBUTOS
1	**CAMIONETA DE APOYO OPERATIVO Y DE REACCION RAPIDA** **(incluye vehículo base las adecuaciones, accesorios, equipos de comunicación, señalización, sistemas de emergencia, pintura, rotulación, elementos de seguridad, matrícula, transporte, garantía y demás componentes incluidos en el suministro. Conforme a la ficha tecnica.**	382.350.000	2	382.350.000	764.700.000
				TOTAL	764.700.000

Tener en cuenta los valores techo so pena de rechazo

Nota 1: De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se Llama la atención a que la entidad realizara las aproximaciones correspondientes de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, se define que, el presupuesto oficial estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($764.700.000), INCLUIDO IMPUESTOS Y TRIBUTOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** Es de aclaras que en las cotizaciones no se encuentra incluido el Iva por cuanto manifiestan lo siguiente *"Precio ofertado en pesos colombianos COP – exento de IVA por tratarse de un vehículo/equipo destinado al Cuerpo de Bomberos, de conformidad con la ley 1575 de 2012 y demás normas aplicables."*

ANALISIS DE SECTOR

NOTA: Para efectos de la estructuración del presupuesto oficial, se tomarán como referencia los valores antes de IVA, de conformidad con el tratamiento tributario previsto en el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, respecto de los equipos y vehículos especializados destinados a la gestión integral del riesgo contra incendio, preparación y atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos**.**

… (…) Artículo 32. Adquisición de equipos. "Los equipos y vehículos especializados destinados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán exentos del pago del impuesto de IVA, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados siempre y cuando el destinatario final sea Bomberos de Colombia."

En el presente proceso, la aplicación de la exención no se fundamenta exclusivamente en la destinación de los vehículos a Bomberos, sino en la concurrencia de su naturaleza especializada, características técnicas, adecuaciones, equipamiento, destinación específica y entidad destinataria.

Se adquirirán dos (2) camionetas Pick-up doble cabina 4x4, destinadas al apoyo operativo y reacción rápida del Cuerpo Oficial de Bomberos de Soacha. De acuerdo con la ficha técnica, los vehículos contarán con características y adecuaciones especializadas, entre ellas tracción 4x4, capacidad de carga, sistemas de señalización luminosa y acústica, sirena electrónica, perifoneo, panel de mando, iluminación auxiliar, equipos de seguridad y elementos para la atención de emergencias, lo que permite diferenciarlos de un vehículo convencional de transporte.

La destinación específica al servicio bomberil y la condición de entidad destinataria serán acreditadas mediante los documentos administrativos, contractuales, técnicos y de registro correspondientes. Así mismo, el contratista deberá aportar la documentación técnica, comercial y tributaria necesaria, incluyendo las fichas del fabricante o ensamblador y la factura o documento equivalente en el que se refleje correctamente el tratamiento tributario aplicable.

En consecuencia, el presupuesto oficial de $764.700.000 M/CTE, se estructurará considerando el tratamiento tributario que legalmente corresponda. La exención no se extenderá automáticamente a la totalidad de los conceptos del contrato, por lo que el presupuesto deberá discriminar vehículos, adecuaciones, equipos, accesorios y demás componentes, verificando para cada uno el cumplimiento de las condiciones legales para la aplicación del beneficio tributario.

Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para Bomberos de Colombia.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Decreto Municipal 219 del 2021 en su artículo 24 relaciona las funciones de la Secretaria de Gobierno en el numeral 6 establece "Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Soacha, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la

ANALISIS DE SECTOR

prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente", lo cual faculta a este despacho al proceso de adquisición del vehículo que formaliza el presente proceso de contratación y que permite que el vehículo este vinculado en los registros del cuerpo de bomberos adheridos la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal, bajo el proyecto de inversión "Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos de la ciudad de Soacha" con el código BPIN 2024257540049, establecida en el plan de desarrollo 2024-2027. "El Desarrollo es el Plan" en cumplimiento a la meta SGOB-005 "Entregar 4 dotaciones al cuerpo oficial de bomberos con herramientas y equipos para la atención de emergencias en la ciudad de Soacha" hacen parte del sector de Gobierno Territorial el programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores y G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en los numerales 3° y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente y en firme, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo registro debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Sin embargo, y de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se requiere de RUP en los casos de:

Contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo 2025CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.5

ANALISIS DE SECTOR

2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 60%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Capital de Trabajo	$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100$	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se determina el indicador de Liquidez, que resulta de dividir el **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente,** reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{(\$\quad)}{(\$\quad)} = (Indique\ la\ cifra\ con\ máximo\ 2\ decimales)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o superior a uno punto cinco (1.5)**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento del resultado de dividir el **Pasivo Total** sobre el **Activo Total,** reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera y el resultado se multiplica por cien **(100)**, así:

$$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} * 100 = \frac{(\$\quad)}{(\$\quad)} * 100 = (Indique\ la\ cifra\ con\ máximo\ 2\ decimales)\ \%$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser **menor o igual al sesenta por ciento (60%).**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se determina dividiendo la **Utilidad Operacional** sobre los **Gastos de Intereses Financieros**,datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses\ Financieros} = \frac{(\$\quad)}{(\$\quad)} = (Indique\ la\ cifra\ con\ máximo\ 2\ decimales)$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor dos veces (2).**

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo

que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

CAPITAL DE TRABAJO

Se determina tomando el **Activo Corriente** menos el **Pasivo Corriente**, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del lote o lotes, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100 = \left(\begin{matrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{matrix}\right)\%$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser **igual o mayor al cien por ciento100%** del presupuesto oficial.

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), **Ponderación de los componentes de los indicadores** del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **ÍNDICES**:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i)}$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de, se aplica la opción dos (2), **Sumatoria Simple,** del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04**.**

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

ANALISIS DE SECTOR

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores y G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

Donde se obtuvo lo siguiente:

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del periodo 2025que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0.04
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0.02

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio, tomando **Utilidad Operacional sobre Patrimonio**.

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{(\$\qquad\qquad)}{(\$\qquad\qquad)} = (Indique\ la\ cifra\ con\ máximo\ 2\ decimales)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero cuatro (0.04)**.

ANALISIS DE SECTOR

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se determina la Rentabilidad del Activo, tomando **Utilidad Operacional sobre Activo Total.**

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{(\$\qquad\qquad)}{(\$\qquad\qquad)} = (Indique\ la\ cifra\ con\ máximo\ 2\ decimales)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero dos (0.02)**.

APLICA PARA PROPONENTES PLURALES:

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), **Ponderación de los componentes de los indicadores** del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **ÍNDICES**:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i)}$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de Trabajo, se aplica la opción dos (2), **Sumatoria Simple,** del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04**.**

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde $\boldsymbol{i}$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $\boldsymbol{n}$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

ANALISIS DE SECTOR

Por otra parte, para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales), los integrantes que presenten Estados Financieros deberán presentarlos cada uno de manera separada, si uno de los integrantes no presenta ESTADOS FINANCIEROS **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP o los Estados Financieros aprobados de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectuar la verificación económica y financiera deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar: Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público), con corte al periodo del último año aprobado por el órgano corporativo (2025), o de conformidad con las normas aplicables para el cierre fiscal en el país en el que son emitidos.

Los Estados Financieros del proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben venir firmados por el Representante legal y el Contador de la firma extranjera.

Es de aclarar, cuando se trate de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la información de la capacidad financiera y organizacional estará soportada por el RUP vigente y en firme del periodo 2025 o de acuerdo con el cierre fiscal del país de origen.

Diligenciar para cada periodo el formato anexo, **"FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL"**, para acreditar la capacidad financiera y organizacional, este documento deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y **LAS CIFRAS DEBEN PRESENTARSE EN LA MONEDA COLOMBIANA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM), ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Además, el presente formato debe estar avalado **CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO YDE UN CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO** acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

MONEDA: Los valores de la Propuesta y aquellos valores que deban presentarse en los Anexos de este Pliego deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando en los Estados Financieros que deben presentar los Proponentes para acreditar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional descritos en este Pliego, un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a Pesos, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. Los Estados Financieros denominados en una moneda diferente del Peso, deberán ser expresados en la moneda colombiana, atendiendo a lo previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, incorporada en la legislación colombiana por el Decreto 2615 de 2014, y compilada en el Decreto 2270 del 2019.

ii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la alcaldía tendrán en cuenta la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la siguiente manera:

ANALISIS DE SECTOR

a. El estado de situación financiera se convertirá a la TRM vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.

b. El estado de resultados se convertirá a la TRM promedio del año de cierre, la cual es publicada por el Banco de la República.

iii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello:

a. El estado de situación financiera, se convertirá a la fecha de corte de los Estados Financieros, utilizando las tasas de cambio contenidas en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América: https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm

b. El estado de resultados, se convertirá a la tasa de cambio promedio para el año de cierre de los Estados Financieros, utilizando la tasa de cambio promedio publicada en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América https://www.federalreserve.gov/releases/g5a/current/default.htm

c. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral ii anterior.

La conversión de los Estados Financieros de moneda extranjera a Peso colombiano deberá ser efectuada y firmada por un contador admitido por la Junta Central de Contadores para ejercer la profesión en Colombia. El contador que se encargue de la conversión suscribirá el Anexo los cuales acompañará con una copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y la vigencia de inscripción, que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso, por la Junta Central de Contadores.

Las cifras numéricas de la información indicada en el párrafo anterior deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto para determinar miles y la coma para determinar decimales.

Los Estados Financieros, para los Proponentes Individuales o miembros de los Proponentes Plurales sin domicilio o sucursal en Colombia, de encontrarse en moneda distinta del Peso colombiano, deberán presentarse convertidos al Peso colombiano, dictaminados o auditados por quien este facultado legalmente para ello en el país de origen. Los Estados Financieros dictaminados o auditados que se encuentren en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano.

De igual manera los oferentes sin domicilio en Colombia deben cumplir con los indicadores financieros y de capacidad organizacional descritos anteriormente, el incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera con sucursal en Colombia o sin sucursal, el Representante Legal de esta, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por Contador Público Colombiano y Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El Contador Público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de

inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el Contador de la firma extranjera, en el evento de que los estados financieros sean firmados por personas diferentes al Representante Legal y Contador, el proponente deberá adjuntar, el aparte de la normatividad legal de su respectivo país que así lo establezca y la certificación emitida por el Representante Legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente y solo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

Entiéndase por **dictamen limpio** aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto (.) para determinar miles y la coma (,) para determinar decimales.

SUBSANABILIDAD.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la entidad y **deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación**, el cual se encuentra definido en el presente proceso.

Dado lo anterior, en el proceso de subsanar los requisitos habilitantes, no se permitirá asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, tampoco será de recibo los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la oferta.

Durante el análisis y estudio de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes, cualquier que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

Para aplicar a los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) y el articulo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026)

Criterio diferencial habilitante para las Mipyme y Emprendimiento y Empresas de Mujeres: En concordancia con el artículo 3o del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente pertenezca a una Mipyme o sea un emprendimiento y empresas de mujeres, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán

ANALISIS DE SECTOR

acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previsto, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Criterio diferencial habilitante para lasEMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026), cuando el oferente pertenezca a una Mipyme o sea un emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previsto, para un máximo de cuatro (4) contratos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres, para MiPymes y empresas de personas con discapacidad, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con “numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente”, lo anterior teniendo en cuenta que para el cumplimiento adecuado del contrato, es necesario que los proponentes cuenten con experiencia general para la ejecución del objeto del mismo y el logro de cada una de las obligaciones.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previsto, para un máximo de dos (2) contratos.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberán acreditar las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DE LA SUBSECCIÓN 2 DE LA SECCIÓN 4 DEL CAPÍTULO 2 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

NOTA: En caso de consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica puede ser presentada por uno de los dos integrantes de la unión temporal y/o consorcio donde se demuestre que se cumple con lo expresamente requerido.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia acreditada, lo siguiente:

Para dicha acreditación, deberá en razón de dar claridad para la Entidad convocante, anexar Certificación otorgada el contratante y copia del acta de liquidación, siempre y cuando contengan la siguiente información: Contrato:

1. Entidad Contratante
2. Número del contrato
3. Fecha de suscripción del Contrato
4. Objeto del contrato
5. Valor del contrato
6. Fecha de Inicio del Contrato

ANALISIS DE SECTOR

7. Fecha de terminación
8. Cumplimiento

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.
Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE. Realizada la verificación total de los criterios, el proponente será HABILITADO o NO HABILITADO.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

CONCLUSIONES

Del análisis integral del sector realizado por la Entidad, se concluye que el mercado del prsente proceso presenta una amplia oferta y pluralidad de proveedores, con presencia de empresas nacionales y MIPYMES.

En coherencia con lo anterior, se determina que la modalidad procedente para el presente proceso es la de Selección Abreviada mediante menor cuantía, con amplia disponibilidad en el mercado y suficiente pluralidad de oferentes. Este mecanismo permite obtener la oferta más favorable para la Entidad en términos calidad garantizando a su vez la competencia efectiva y la transparencia del procedimiento.

Finalmente, el estudio del sector demuestra que la contratación proyectada es técnicamente necesaria, jurídicamente viable y económicamente razonable.

FUENTES DE INFORMACION

- https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-marzo-2026-8751
- https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc (https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2024/)
- https://analdex.org/2024/11/22/informe-producto-interno-bruto-iii-trimestre-de-2024/)
- (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise)
- (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://elpais.com/america-colombia/2025-01-10/la-inflacion-en-colombia-baja-al-520-en-2024-pero-encara-leves-sintomas-de-presion-al-bolsillo.html
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9)

Juan Romero

Elaborado por: Juan Carlos Romero Herrera